EL GOBIERNO DEBE ASEGURAR EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS

Organizaciones de la sociedad civil, pacientes, usuarios y usuarias del sistema de salud, nos dirigimos a la presidenta de la República, y exigimos la **restitución de la norma que obligue a las farmacias y boticas ofertar productos genéricos**, que están al alcance de los sectores con menos recursos económicos.

No hay ninguna razón aceptable para dejar de exigir la oferta de medicamentos genéricos en el sector privado. Responde únicamente al interés comercial de un grupo de propietarios de boticas y farmacias que han presionado para que eso ocurra.

Somos testigos del crónico desabastecimiento de medicamentos en el sistema público de salud que obliga a las familias peruanas a recurrir a las boticas y farmacias del sector privado, incrementando el gasto de bolsillo, que secuestra recursos que las familias pueden usar para otros fines esenciales.

La ausencia de políticas claras y el predominio de intereses comerciales solo empobrecen a las familias peruanas incrementando su vulnerabilidad. Ante esta situación exigimos al gobierno:

- 1. Garantizar el abastecimiento inmediato de los establecimientos públicos de salud, con medicamentos y otras tecnologías en salud, de calidad, seguros y eficaces.
- 2. Restituir inmediatamente la norma que obligue la disponibilidad de medicamentos genéricos en boticas y farmacias privadas, como componente de una política nacional de genéricos.
- 3. Adoptar mecanismos para prevenir los abusos de precios de los medicamentos y otras tecnologías de salud.
- 4. Garantizar el suministro seguro de medicamentos en boticas y farmacias, a través del cumplimiento de las buenas prácticas, y mantener la prohibición de vender alimentos en los establecimientos farmacéuticos.
- 5. Mantener la separación de la consulta médica y la dispensación de medicamentos. La ubicación de consultorios en las farmacias puede envilecer el acto médico poniéndolo al servicio de intereses comerciales.

Urge fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud, y la autoridad reguladora de medicamentos, y desempeñen sus funciones de manera asertiva, articulada, transparente, objetiva y participativa, en defensa del derecho a la salud de todas y todos los peruanos.

Lima, marzo de 2024

Acción Internacional para la Salud | Alternativa | Asociación Arariwa | Asociación Civil Ángel Azul | Asociación de Pacientes de Cannabis Ámbar | Asociación Nacional de Centro - ANC | Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH | CEAAL Perú | Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP | Central Unitaria de Trabajadores del Perú - CUT Perú | CEPESJU | Comisión Episcopal de Acción Social – CEAS | Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos - Perú EQUIDAD | Colegio de Sociólogos del Perú | Comités Comunitarios ANTI COVI 19 del distrito Independencia | Confederación General de los Trabajadores del Perú – CGTP | CooperAcción | Coordinadora Nacional de Derechos Humanos - CNDDHH | Corresponsales Clave | Derecho y Justicia en Salud | Derechos Humanos sin Fronteras - DHSF | Derechos Humanos y Medio Ambiente - DHUMA | Federación Nacional de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado del Perú – FENTAP | Foro de la Sociedad Civil en Salud - FOROSALUD | Fundación Ecuménica Para el Desarrollo y la Paz – FEDEPAZ | Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - GRUFIDES Perú | Grupo de vigilancia del abastecimiento de medicamentos antirretrovirales – GIVAR | Instituto de Defensa Legal - IDL | Instituto de Gestión y Evaluación de Tecnologías Sanitarias - IGETS | Instituto para el Desarrollo y la Paz Amazónica | Paz y Esperanza | Programa Laboral de Desarrollo – PLADES | Programa de soporte a la auto ayuda de personas seropositivas – PROSA | Radio Conexión Vida | Red de Acción Social de Lima Norte | Red Muqui | Red Peruana de Pacientes y Usuarios | Red Peruana por una Globalización con Equidad - RedGE | RedPerin - VIH | Si, da Vida | Tierra de Niños y Niñas libres | Anni Paredes Malca, DNI 41348611 | Americo Javier Aroca Medina, DNI: 10003952 | Elvira Raffo Meiggs, DNI 10003951 | Flor Meza Palacios, DNI 08284770 | Javier Pablo Anamaria Cárdenas, DNI 07006560 | Julia Campos Guevara, DNI 08205807 | Gloria Cubas, DNI 07848344 | Juana Pilar Campana Segovia DNI 09105149 | Luz Bustillos Escobedo, DNI 15693987 | María Cecilia Vega Centeno Bocangel, DNI 10137640 | Marlon Castillo Castro, DNI 41775012 | Miyaray Benavente Ercilla, DNI 08756977 | Rocío Silva-Santisteban Manrique, DNI 07822730